

su efecto, en fuerza de lo resuelto en el antecedente
para nombrar Persona que sirva la Administracion
del Abato de Azeite propio de esta Ciudad vacante
por la renuncia de Dⁿ Fulgenzio Felirez que la exer-
zia; Tenovirtud de viron Memoriale de Dⁿ Justin
Fernandes Truxillo, y Dⁿ Feliz Santa Paz y Aviles,
duplicando rendidamente a este Ayuntamiento, se diene
conferirles este Empleo, por cuyo favor quedaran las
mas reconozco; Thabiendolo oyo, tratado, y conferido;
Desde luego nombro por tal Administrador de lo
Abato de Azeite al referido Dⁿ Justin Fernan-
diz Truxillo, con la obligacion de que ha de dar igual fianza
para la responsabilidad y seguridad de el, que la que
otorgo Dⁿ Fulgenzio Felirez en anteaeron; Y con
la qualidad tambien, de que hasta tanto reconcluya
el Pleito pendiente con Dⁿ Joseph Lopez del monte,
que tubo este mismo encargo, por la quebra q^a resulto
contra el, no ha de pagar salario alguno el expresado
Dⁿ Justin; Y acordó la Ciudad se le haga saber
para que le conste y cumpla con el particular de
la fianza; Se le entregue testimonio de esta resolu-
cion siempre que lo solicitare, y le combenga
Dⁿ Juan, Dⁿ Sancho y Dⁿ Juan, y Dⁿ Juan
Manxera y Diegues N^{ros} ^{res} protaxaron